

Toluca de Lerdo, México, treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos, el primero presentado a las diecisiete horas con cuatro minutos y dos segundos y el segundo a las diecisiete horas con cinco minutos y un segundo ambos del veintinueve del mes y año en curso; por **Lesly Yamilet Reyes Alvarado y Herendira Sofía Álvarez Martínez**, Sindica Municipal y Segunda Regidora Suplente, respectivamente, ambas del ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por el que promueven de lo que denominan "aclaración de sentencia".

Vistos los escritos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, 405, 406, fracción IV, 413 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VIII y IX y 61 y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Regístrese en el Libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/385/2018 Y ACUMULADO-INC-I**

II. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

III. Túrnese el presente Incidente al suscrito Magistrado Presidente **Crescencio Valencia Juárez**, por ser el ponente en el expediente principal.

IV. Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, y en su caso acuerde, lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**